



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por ARPASI
QUISPE Orfelina FAU 20605733281
hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2023 15:12:47 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 25 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000383-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Liliana Hernández Villanueva

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca

Calle Comercio 738, Barrio. La Loma – Yurimaguas

Presente. -

Asunto : Respuesta a un caso CTVC de la Región Cajamarca
Caso N° 0093-2023-CTVC/CAJ

Referencia: a) Oficio N° 0098-2023-CTVC/CAJAMARCA (11JUL2023)
b) INFORME N° D000229-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (25AGO2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarla cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	CAJAMARCA	Caso N° 0093-2023-CTVC/CAJ	1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION / DESAFILIACION / REINCORPORACIÓN.	<u>FUNDADO</u>
			2. APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA Y COMPRENSIBLE	<u>FUNDADO</u>

El detalle del análisis del caso se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **MHFXGDG**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
ORFELINA ARPASI QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **MHFXGDG**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 25 de Agosto del 2023

INFORME N° D000229-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a un caso de la CTVC Cajamarca
CASO N° 0093-2023-CTVC/CAJ

Referencia : a) Oficio N° 0098-2023-CTVC/CAJAMARCA (11JUL2023)
b) Proveído N° D000455-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (18JUL2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 25 de Agosto de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Cajamarca, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0098-2023-CTVC/CAJAMARCA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Cajamarca remite la alerta de un (01) caso asignado con el número: 0093-2023-CTVC/CAJ, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° D000455-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el documento a), indicando la atención del caso N° : 0093-2023-CTVC/CAJ.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al IV Padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de la Unidad de Operaciones y Transferencias siendo la siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Cajamarca, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región Huánuco se concluye lo siguiente:

Caso N° 0093-2023-CTVC/CAJ: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Cajamarca, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional LILIANA HERNANDEZ VILLANUEVA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Cajamarca para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0093-2023-CTVC/CAJ	0098-2023-CTVC/ CAJAMACA	CAJAMARCA CAJAMARCA MAGDALENA	1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN / DESAFILIACIÓN / REINCORPORACIÓN	Con fecha de ocurrencia 07 JUL 2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cajamarca mediante llamada telefónica se identificó: "(...) que la Sra. Elizabeth Calligos Torres identificada con DNI N° 41774979 manifestó que en el mes de noviembre del año 2021 presentó el trámite de afiliación al Programa Contigo para su menor hija Brenda Xiomara Yury Miranda Calligos identificada con DNI N° 61573713. Sin embargo, hasta la fecha no tiene ninguna respuesta. Manifiesta que el responsable de OMAPED, le indicó que presentó la solicitud de afiliación, pero que ninguno de los tramites que ha presentado han sido afiliados pese a cumplir con todos los requisitos. De la verificación de los documentos presentados por la madre se puede evidenciar que es potencial usuario del programa y estaría cumpliendo con los requisitos para ser afiliado, cuenta con el certificado de discapacidad severa (Ver Anexo 2) y con clasificación socioeconómica de POBRE con vigencia del 30/05/2022 hasta el 30/05/2026, (Ver Anexo 3) además no recibe ninguna pensión" Es necesario precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: • Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. • No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD. • Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH. Al respecto, la Unidad de Operaciones y Transferencias, ha procedido a revisar el caso, en la que se observó lo siguiente: ○ Que, de la revisión de los archivos físicos y digitales se ha verificado que, con fecha 9 de agosto del 2021, la Municipalidad Distrital de Magdalena, remitió solicitudes de afiliación mediante Oficio N° 163-2021-MDM-A (Ver Anexo N° 02), entre ellas la de	Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en el "Instructivo para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa Contigo" aprobado el 23 de junio mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000021-2023-MIDIS/PNPDS-DE (https://acortar.link/FUY7Ls) , de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

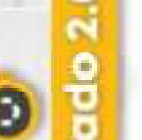
Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
				la menor de edad de iniciales B.X.Y.M.C con DNI N° 61573713, la misma que fue consignado con expediente 2021-0011818. - Que, de la revisión del aplicativo HIS DISCAP WEB, el cual es administrado por el MINSA, se ha identificado que la menor de edad de iniciales B.X.Y.M.C con DNI N° 61573713 cuenta con un certificado de discapacidad de gravedad severa, emitido el 12 de mayo del 2022, en el establecimiento de salud de MAGDALENA (Ver Anexo N° 03) - Que, el hogar de la menor de edad de iniciales B.X.Y.M.C con DNI N° 61573713 cuenta con una clasificación socioeconómica de pobre vigente desde el 30.05.2022 hasta el 30.05.2026, con lo cual cumple con el tercer requisito de afiliación. En esa línea, y de conformidad a los resultados para la evaluación para la emisión del Padrón IV-2023, el mismo que ha sido aprobado con Resolución de Dirección Ejecuta N° D000043-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 23 de agosto de 2023, el ciudadano cumple con los tres requisitos de afiliación obteniendo con ello la categoría de potencial usuario. Es importante que permanecerá en esta categoría en tanto cumpla con los tres requisitos de afiliación y en tanto no adquieran la condición de usuario. Por otro lado, es importante indicar que no es posible precisar cuándo y en cual padrón será incorporado al Padrón General de Usuarías/os, toda vez que esta acción depende de los resultados de la evaluación y a la disponibilidad de vacantes en la región de su residencial, la cual está sujeta al presupuesto asignado al Programa CONTIGO para la atención de los usuarios/os. Asimismo, se le precisa, que para la evaluación del Padrón IV-2023, se ha identificado que 58,604 personas se encuentran como potenciales usuarios/os. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado.	usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0093-2023-CTVC/CAJ	0098-2023-CTVC/CAJAMACA	CAJAMARCA CAJAMARCA MAGDALENA	2. APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/O PORTUNA Y COMPRENSIBLE	Con fecha de ocurrencia 07 JUL 2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cajamarca mediante llamada telefónica se identificó: "(...) Así mismo la Sra. Elizabeth refiere que en la página del programa Contigo pudo verificar que su hija se encontraba en cola de espera (Ver Anexo 4). Sin embargo, cuando ha revisado recientemente la página le aparece un mensaje indicando que el DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa, lo cual causa confusión. (Ver Anexo 5)" En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado . Ya que la aplicación, se encuentra en mantenimiento y reestructuración desde el mes de abril del presente año y se comunicó a los grupos de WhatsApp de las regiones que estaría deshabilitada.	Actualmente, se cuenta con el aplicativo para celulares Android Usuario Aliado 2.0 donde a través del chatbot brinda información sobre el estado de los trámites que han realizado en el Programa Contigo. (Ver Anexo N° 04)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 04



Chatbot

App Usuario Aliado 2.0

Conoce el estado de tus trámites, realizando los siguientes pasos:

- 1 Descarga el aplicativo en Google play: **Usuario Aliado 2.0**
- 2 Ingresa a la opción **"Consulta Trámite"**
- 3 Digita el número de DNI de la persona que deseas consultar.
- 4 El chatbot te brindará la información del DNI ingresado.



Disponible sólo para dispositivos con sistema operativo Android.










“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 04





contigo
Usuario Aliado 2.0

BIENVENIDO!
 USUARIO ALIADO

(Personal acreditado)





☐ Recordar datos

Recursos



Usuario Aliado ?



Hola, para poder brindarle una asesoría debe ingresar un DNI o CE

61573713

- El/la solicitante cumple con los tres requisitos de afiliación, sin embargo, aún no ha sido incorporado al Padrón General de Usuarios/as. Registra solicitud de afiliación.
- SU INCORPORACION DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE PRIORIZACION

Cualquier consulta, puede comunicarse con la central (01) 644-9006, opción 1.

También puede informarse mejor en nuestra sección de preguntas frecuentes, en la parte superior